Santa Rosa, 10 de marzo de 2020.-

RESOLUCION NRO, 029/2020

ACTA NRO.06/2020

VISTO: la necesidad del Municipio de Santa Rosa, de aumentar los rubros de productos básicos de hierro y acero, repuestos y accesorios, que afectaría al programa 122 renglones 171, 198 y 326 que a la fecha presenta saldo insuficiente.-

RESULTANDO:

1) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros.3 y 4 de la Junta Departamental de Canclones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canclones, para el período 2016-2020, como así también el cúmplase de los decretos respectivos, comunicados por Resolución Nº 16/03192 de fecha 23/05/16;

II) que por artículo 27º: Los Municipios por mayoría absoluta de sus integrantes dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, podrán realizar transposiciones de créditos presupuestales, con excepción de los rubros que pertenecen al grupo cero y siete.

CONSIDERANDO:

- que el saldo del rubro de Control Presupuestal, correspondiente a los renglones 171, 198 y 326 que es insuficiente para el gasto mencionado.
- Que seria oportuno la transposición del gasto de el renglon 259.-

ATENTO: a lo precedente mente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA

RESUELVE: Aprobar el planteo de transposición presentado en expte. 2020-81-1220-00026. Act. 1 solicitando a Control Presupuestal se proceda a la transposición del gasto del rubros reforzante 259 a los rubros reforzados 171, 198 y 326 del programa GCI-Compras, para realizar el gasto mencionado.

CONCEJAL

Municipio de Santa Rosa

Municipio de Santa